



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD "

RESOLUCIÓN N° 075-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 20 de mayo de 2019.

VISTO: El Expediente N° 654, del 09 de abril del 2019, correspondiente al informe N°0450-2019/UNT/FACSO-U.INV, elevado por la expresidenta de la Unidad de Investigación de esta Facultad, Dra. Marilú Barreto Espinoza, y los integrantes de dicha Unidad, Dra. Maritza Purizaga Sorroza y el Dr. Oscar la Rosa Feijoo, para que se constituya el jurado calificador que debe tener a su cargo la evaluación del **TRABAJO DE SUFICIENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN HOTELERA**, que para optar el título de licenciada en turismo, presenta la bachiller ANNY DONELY HERNÁNDEZ MARTINEZ; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220, y en el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere el grado académico de bachiller y la aprobación de un trabajo de tesis o la presentación de un trabajo de suficiencia profesional;

Que al amparo de lo expuesto, deviene procedente la evaluación del **TRABAJO DE SUFICIENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN HOTELERA**, señalado en la referencia, evaluación que debe estar a cargo de un jurado, constituido en la forma propuesta, en el precitado informe;

Que complementariamente a lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de designar al docente asesor de dicho trabajo, para cuyo efecto debe actuarse conforme a la propuesta consignada, con ese mismo informe;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR el jurado encargado de la evaluación del **TRABAJO DE SUFICIENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE**

RESOLUCIÓN Nº 075-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

GESTIÓN HOTELERA, señalado en la parte considerativa, y presentado por la bachiller ANNY DONELY HERNANDEZ MARTINEZ, para optar el Título de Licencia en Turismo. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

Presidenta: Mg. Armina Moran Baca.

Secretaria: Dr. Oser Hermenegildo Alfaro.

Vocal: Dr. Richard Garavito Criollo.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Mg. Pablo Marticorena Landauro, en la condición de asesor del mencionado **TRABAJO DE SUFICIENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN HOTELERA.**

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR lo aquí dispuesto a cada una de los mencionados docentes, para conocimiento y a efecto de que proceda en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinte de mayo del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.


Lic. YOLANDA J. PEÑA HERRERA
Secretaria Académica (e) de la FACSO

C. c.

- U.INV.FACSO-DDT-DET

- FACSO - REG.TEC

- HIST. ACAD.- Interesado-Archivo

AV/D.

WJCL/Sec. Acad.